**DNCP/DNC N° 11.170/2015**

Asunción, 10 de Junio de 2015

Señor
**Luis Rolando Portillo,** Director
**Unidad Operativa de Contrataciones**
Gobernación de Caaguazú
Tel: 0521 – 203 - 435
Email: admiconcep@pj.gov.py
**PRESENTE:**

**REFERENCIA: PRECALIFICACION ID 291 - "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" - - PRIMERA RETENCION**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que el mismo, **no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas,** conforme a la siguiente observación:

***Motivos de Retención***

1- En la Sección II – Criterios de Evaluación, apartado 2.1 Experiencia General se menciona "*Haber vendido alimentos para personas o servicios de almuerzo **a Programas Alimentarios o de Apoyo Nutricional** a Instituciones Públicas o Privadas, en los años 2012, 2013 y 2014, por un monto mínimo anual de Gs. 4.000.000.000 (en cada año).*"

Al respecto, se solicita aclarar que se refieren con "Programas Alimentarios o de Apoyo Nutricional" ya que dicho termino restringiría la participación de los potenciales oferentes, así como también podría resultar elevado la facturación anual requerida. Se solicita reformular dicho monto, o bien, remitir la justificación técnica del motivo por el cual se requiere dicha de experiencia.

2- *En el apartado 2.2 Experiencia Especifica se establece:* "Haber entregado o elaborado en sitio por lo menos 600.000.- (seiscientos mil) platos de comida en Instituciones Públicas y/o empresas Privadas durante un periodo continuo de 6 meses en cada uno de los años 2012, 2013 y 2014."

Al respecto, la cantidad requerida en un determinado periodo resultaría elevada para el cumplimiento de los potenciales oferentes, por lo tanto, se solicita reformular dicha cantidad, o bien, remitir la justificación técnica del motivo por el cual se requiere de dicha experiencia.

3- En el apartado 2.3 Capacidad Financiera se requiere de poseer un activo corriente que no deberá ser menor a Gs. 5.000.0000.000 que a la vez puede ser complementado con línea de crédito otorgadas por entidades bancarias. El monto requerido podría ser elevado considerando a la vez que para la experiencia general se requiere de una venta anual mínima de Gs. 4.000.000.000. Se solicita reformular

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Liney Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

dicho monto, o bien, remitir la justificación técnica del motivo por el cual se requiere tal capacidad financiera.

*Recordamos que las presentes observaciones se realizan en virtud a lo establecido en el* ***Art. 4 de la Ley 2051/03 Principios Generales inc b)*** **Igualdad y Libre Competencia** que dispone: **"***Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública."*

***Además el Art. 20 de la Ley 2051/03 establece:*** *"Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."*

***Otras Recomendaciones***

4- En la Sección II, apartado de Capacidad Financiera, se recomienda tener en cuenta la Resolución General N° 57/15 de la SET por la cual se prorroga el plazo de presentación de los estados financieros correspondiente al último ejercicio (2014), por lo tanto, se recomienda requerir los balances hasta el periodo 2013.

5- En la IAS 11.1 y 11.2 se menciona en el punto a: Balances de los tres últimos ejercicios (2012, 2012 y 2014). Verificar y corregir.

En este estado, le informamos que pasamos a retener el expediente de referencia, con el fin de que la Convocante pueda realizar las modificaciones solicitadas y que correspondan, reenviando el reparo de expediente vía web a fin de poder incorporar al Portal de Contrataciones Públicas.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle, muy atentamente;

***DENNIS ROA***
**Licitaciones Públicas**

***LINCY LUCENA***
**Coordinadora de Control**

***Abg. ELIDA ROMERO***
**Directora de Normas y Control**

**DNC/LP/DR**